



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
N° 8 Acta 5 Fecha 29-enero-2025

**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (AMPLIACIÓN)**

**VISTOS:** La Ley N° 5800 de fecha 30 de mayo de 2017 “De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento”; el Estatuto del Personal del Banco Nacional de Fomento aprobado por la Resolución N° 7 inserta en el Acta 20 de fecha 11 de febrero de 2013 y sus modificaciones; la Resolución N° 6 inserta en el Acta 36 de fecha 10 de mayo de 2018 y N° 13 inserta en el Acta 54 de fecha 9 de julio de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, referentes al Reglamento General de Selección para ingreso en el Banco Nacional de Fomento; la nota EEN N° 108 de fecha 13 de setiembre de 2024 emanada de la Secretaría Ejecutiva del Equipo Económico Nacional (EEN); la Resolución N° 13 inserta en el Acta 88 de fecha 3 de diciembre de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, referente a la Contratación Directa por vía de la excepción por urgencia imposterizable con aviso de intención de compra para el “Servicio de Reclutamiento y Selección del Personal”; el Memorándum G.D.D.O. N° 144 de fecha 14 de diciembre de 2024 de la Gerencia Departamental de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia de Área de Talento Humano y sus anexos (Cronograma de Actividades, Perfiles de Cargos y Formularios de Postulación), la Resolución N° 16 inserta en el Acta 92 de fecha 16 de diciembre de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el llamado a Concurso Público de Oposición para el ingreso en el Banco Nacional de Fomento; el Memorándum G.D.D.O. N° 19 de fecha 28 de enero de 2025 de la Gerencia Departamental de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia de Área de Talento Humano; y,

**CONSIDERANDO:** Que por Memorándum G.D.D.O. N° 19 de fecha 28 de enero de 2025, la Gerencia Departamental de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia de Área de Talento Humano, eleva a consideración del Directorio la solicitud de ampliación de la Resolución N° 16 inserta en el Acta 92 de fecha 16 de diciembre de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el llamado a Concurso Público de Oposición para el ingreso en el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
RESUELVE:**

- Art. 1°)** Aprobar la ampliación de la Resolución N° 16 inserta en el Acta 92 de fecha 16 de diciembre de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el llamado a Concurso Público de Oposición para el ingreso en el Banco Nacional de Fomento. -----
- Art. 2°)** Aprobar para los casos de los C. A. C. Vallemi y Mariscal Estigarribia, la excepción a la regla establecida en el Reglamento General de Selección del Banco Nacional de Fomento, aprobado por Resolución N° 6 inserta en el Acta 36 de fecha 10 de mayo de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, correspondiente a los 50 kilómetros de distancia en el que deben residir los eventuales postulantes a estos C. A. C. considerando las distancias que prevalecen en la Región Occidental y la dificultad para reclutar postulantes en la zona antedicha. -----
- Art. 3°)** Considerando que los C. A. C. Vallemi y Mariscal Estigarribia aún no se encuentran habilitados, los eventuales postulantes harán oficina de forma temporal en las Sucursales de Concepción y Loma Plata respectivamente, hasta tanto se habiliten los C. A. C. mencionados. -----
- Art. 4°)** Las demás disposiciones establecidas en la Resolución N° 16 inserta en el Acta 92 de fecha 16 de diciembre de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, permanecen sin variación. -----
- Art. 5°)** Encomendar a la Gerencia de Área de Talento Humano – Gerencia Departamental de Desarrollo Organizacional para que en coordinación con el Tribunal de Selección gestionen y ejecuten el Concurso Público de Oposición para el Ingreso de Personal en el Banco Nacional de Fomento con la empresa tercerizada adjudicada. -----
- Art. 6°)** Encomendar a las demás áreas afectadas a realizar las gestiones necesarias, conforme a las normativas vigentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución. -----
- Art. 7°)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar. -----

**Fdo.:** MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - PRESIDENTE

Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Lourdes Magdalena Quintana González

Santiago Jesús De Filippis Céspedes – MIEMBROS TITULARES

María Daniela Britos Martínez - SECRETARIA DEL DIRECTORIO

cm



Es copia:   
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ  
Gerencia de Área Secretaría del Directorio